

REPÚBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE



SELECCIONA Y ADJUDICA PROYECTOS DEL FONDO CONCURSABLE DENOMINADO "INICIATIVAS DE UNIDADES PILOTO DEMOSTRATIVAS EN EL CONTEXTO DEL PAISAJE DE CONSERVACIÓN NOROESTE DE CHILOÉ, REGIÓN DE LOS LAGOS", CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA "APLICACIÓN DE UN MODELO DE GESTIÓN PARA EL MANEJO Y USO SUSTENTABLE DEL TERRITORIO NOROESTE DE LA PROVINCIA DE CHILOÉ", CODIGO BIP: 30136320-0

RESOLUCIÓN EXENTA N°

**1037**

SANTIAGO, 31 OCT 2018

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N°21.053 de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo N° 4, de 01 de octubre de 2010, en relación con el Decreto Supremo N° 69, de 19 de junio de 2018, ambos del Ministerio del Medio Ambiente; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; la Resolución Exenta N°726, de 16 de agosto de 2018, del Ministerio del Medio Ambiente; en el EMIDOC N° 5871/2018 y la hoja de ruta N° 1.199/2018, ambos de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Los Lagos; y

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el Ministerio del Medio Ambiente es una Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño y aplicación de políticas, planes y programas en materia ambiental, así como en la protección y conservación de la diversidad biológica y de los recursos naturales renovables e hídricos, promoviendo el desarrollo sustentable, la integridad de la política ambiental y su regulación normativa. Por ello, se encuentra facultado a establecer convenios de colaboración con los Gobiernos Regionales destinados a adoptar las medidas necesarias para asegurar la integridad, conservación y reparación del medio ambiente regional y local.

2.- Que, mediante Resolución Afecta N° 179, de 04 de diciembre de 2015, del Gobierno Regional de Los Lagos, tomada de razón con fecha 23 de diciembre de 2015 por la Contraloría Regional de Los Lagos, se aprobó el convenio de transferencia de recursos celebrado con fecha 30 de noviembre de 2015, entre dicho Organismo de Estado y la Subsecretaría del Medio Ambiente, para la ejecución del Programa: "APLICACIÓN DE UN MODELO DE GESTIÓN PARA EL MANEJO Y USO SUSTENTABLE DEL TERRITORIO NOROESTE DE CHILOÉ: UN PAISAJE DE CONSERVACIÓN PARA LA REGIÓN DE LOS LAGOS", Código BIP N° 30136320-0.

3.- Que, mediante Resolución Afecta N° 103, de 01 de agosto de 2018, del Gobierno Regional de Los Lagos, tomada de razón con fecha 24 de septiembre de 2018 por la Contraloría Regional de Los Lagos, se modificó el convenio de transferencia individualizado en el considerando anterior, ampliando su vigencia hasta el 31 de agosto de 2019.

4.- Que, en cumplimiento del convenio de transferencia de recursos individualizado precedentemente, el Ministerio del Medio Ambiente - Subsecretaría del Medio Ambiente, a través de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Los Lagos, convocó un concurso público denominado "INICIATIVAS DE UNIDADES PILOTO DEMOSTRATIVAS EN EL CONTEXTO DEL PAISAJE DE CONSERVACIÓN NOROESTE DE CHILOÉ, REGIÓN DE LOS LAGOS", convocatoria que fue aprobada mediante Resolución Exenta N°726, de 16 de agosto de 2018, del Ministerio del Medio Ambiente.

5.- Que, el objetivo general de la convocatoria es contribuir al mejoramiento de los sistemas productivos tradicionales en pos de la sustentabilidad de los mismos, a fin de constituir unidades piloto demostrativas del Paisaje de Conservación propuesto para el Noroeste de Chiloé. Son objetivos específicos:

- a) Entregar un incentivo económico a productores que cuentan con sistemas productivos vigentes, a fin de resolver externalidades ambientales derivadas de sus actividades productivas.
- b) Constituir unidades piloto que tengan un efecto demostrativo para el resto de los productores del territorio focalizado por el presente Programa, así como para el resto de la Provincia de Chiloé, en tanto espacios de aprendizaje y replicables

6.- Que, se presentaron un total de 45 proyectos, los que pasaron al examen de la comisión evaluadora para determinar la admisibilidad.

7.- Que, el 27 de septiembre de 2018, la comisión evaluadora procedió a realizar el examen de admisibilidad de las propuestas, resultando inadmisibles 11 proyectos, según consta en acta de admisibilidad, suscrita con fecha 01 de octubre de 2018 y debidamente publicada.

8.- Que, posteriormente los días 02 y 03 de octubre de 2018, se realizó la evaluación de las propuestas declaradas admisibles, detectándose que 11 propuestas que fueron declaradas admisibles, no cumplían con los requisitos mínimos establecidos en las bases, razón por la cual, la comisión evaluadora propone declararlas inadmisibles, por las razones que en cada caso se señalan:

N° FOLIO	RUT	MOTIVO (S) DE INADMISIBILIDAD DE LA POSTULACIÓN
1180	9.807.599-2	Cotizaciones y compromiso de apoyo no están a nombre del postulante.
1181	65.120.112-8	Postula intervención y mejoramiento en más de un predio.
1182	76.118.598-5	No cumple con lo estipulado en letra A y Tabla 4 de las especificaciones económicas del punto 9 de las Bases del concurso.
1183	8.992.650-5	No cumple con lo estipulado en letra A y Tabla 4 de las especificaciones económicas del punto 9 de las Bases del concurso.
1196	12.592.286-4	Postula como Persona Natural y adjunta cotizaciones de una sociedad. Falta Anexo Formalización en la actividad que postula.
1201	11.432.406-K	Anexo A incompleto, sin nombre postulante
1202	10.421.487-8	Anexo A incompleto, sin nombre postulante
1203	12.345.184-8	Anexo A incompleto, sin nombre postulante
1204	9.293.313-K	Anexo A incompleto, sin nombre postulante
1205	6.672.633-9	Anexo A incompleto, sin nombre postulante
1208	9.428.071-0	Anexo A incompleto, sin nombre postulante

9.- Que, evaluadas las propuestas admisibles, la comisión evaluadora propone adjudicar el fondo a los siguientes proyectos y por los montos que a continuación se indican:

N° FOLIO	RUT	NOMBRE PROYECTO	PUNTAJE	MONTO
1165	10.334.345-3	HABILITACIÓN DE SISTEMAS ERNC APLICADO A RUBROS HORTÍCOLA Y OVINOS E IMPLEMENTACIÓN PARA USOS DE BIOFERTILIZANTES	100	\$8.510.880
1169	14.236.262-7	HABILITACIÓN DE SISTEMA ERNC APLICADO A CULTIVOS HIDROPÓNICOS Y CONSTRUCCIÓN DE INVERNADERO PARA PRODUCCIÓN DE HORTALIZAS	100	\$9.182.138
1170	15.288.567-9	MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA PRODUCTIVA EN SALA DE PROCESO APÍCOLA SECTOR PUENTE PUTRA	100	\$10.000.000

N° FOLIO	RUT	NOMBRE PROYECTO	PUNTAJE	MONTO
1166	10.894.013-1	HABILITACIÓN DE SISTEMA ERNC Y AMPLIACIÓN DE SALA DE PROCESO DE LONGANIZAS ARTESANALES	95	\$7.328.002
1167	12.758.533-4	HABILITACIÓN DE SISTEMA DE APOTRERAMIENTO EN BASE A CERCOS ELÉCTRICOS ERNC Y COSECHA DE AGUAS LLUVIAS	95	\$9.500.000
1168	13.383.431-1	HABILITACIÓN DE SISTEMA DE COSECHA DE AGUAS LLUVIAS, CONSTRUCCIÓN DE GALPÓN DE SECADO DE LEÑA, COBERTIZO OVINO Y ORDENAMIENTO PREDIAL	95	\$8.840.584
1177	6.888.856-5	INCORPORACIÓN Y MEJORAMIENTO DE TECNOLOGÍAS SUSTENTABLES Y CULTURALES PARA UN ESTABLECIMIENTO AGROTURÍSTICO	90	\$9.598.800
1184	76.524.922-0	IMPLEMENTACIÓN DE PANELES FOTOVOLTÁICOS Y COLECTORES SOLARES PARA UN EMPRENDIMIENTO TURÍSTICO FAMILIAR	90	\$9.634.516
1188	8.970.837-0	CONSTRUCCIÓN DE INVERNADERO DE 200 M2 PARA REPRODUCCIÓN DE SEMILLAS ORGÁNICAS, SECADO DE QUINOA Y ELABORACIÓN DE BIOFERTILZANTES Y BIOPREPARADOS	90	\$5.642.141
1206	65.064.995-8	HABILITACIÓN DE CENTRO DE VISITANTE Y 4 ESTACIONES INFORMATIVAS PARA LA INTERPRETACIÓN DE LA ZONA COSTERA DEL RÍO CHEPU EN EL PARQUE AHUENCO, COMUNA DE ANCUD	90	\$10.000.000
1189	16.779.780-6	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA A TRAVÉS DE PANELES FOTOVOLTÁICOS	85	\$3.000.000
1190	5.865.010-2	BOSQUE COMESTIBLE CHILOTE	85	\$4.160.000
1191	11.432.200-8	ADQUISICIÓN DE EMBARCACIÓN PARA LA NAVEGACIÓN TURÍSTICA DEL RÍO CHEPU Y CAPACITACIÓN COMO GUÍA TURÍSTICO	85	\$9.600.000
1192	10.474.654-3	CONSTRUCCIÓN DE COBERTIZO PARA LOCAL COMIDA E INSTALACIÓN DE PANEL SOLAR, MANEJO DE RESIDUOS	85	\$5.335.800
1193	65.046.380-3	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA PARA AVISTAMIENTO DE AVIFAUNA DEL MUELLE DE LA LUZ Y CAPACITACIÓN TURÍSTICA	85	\$5.776.500

N° FOLIO	RUT	NOMBRE PROYECTO	PUNTAJE	MONTO
1198	10.449.949-K	CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SALA DE VENTAS, BODEGA, CON TECNOLOGÍAS DE ENERGÍAS LIMPIAS EN SALA DE PROCESO DE MERMELADAS Y JUGOS NATURALES	85	\$8.900.000
1199	5.410.423-5	IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA AGRO SUSTENTABLE DEL RUBRO OVINO, PARA COMPLEMENTAR EL RUBRO DE TURISMO RURAL	85	\$10.000.000

**RESUELVO:**

1.- **DECLÁRASE** inadmisibles las propuestas individualizadas en el considerando octavo de la presente resolución, por los motivos que en cada caso se indican.

2.- **SELECCIONÁSE** en el marco del fondo concursable: "INICIATIVAS DE UNIDADES PILOTO DEMOSTRATIVAS EN EL CONTEXTO DEL PAISAJE DE CONSERVACIÓN NOROESTE DE CHILOÉ, REGIÓN DE LOS LAGOS", los Proyectos que se indican y desglosan en el considerando noveno de la presente resolución.

3.- **ADJUDÍCÁSE** a los Proyectos seleccionados, el financiamiento otorgado de conformidad a los montos señalados en el considerando noveno y en concordancia a lo dispuesto en las Bases, los que se imputarán a los fondos de administración de terceros, correspondientes al convenio de trasferencia de recursos suscrito con el Gobierno Regional de Los Lagos, para la ejecución del Programa: "APLICACIÓN DE UN MODELO DE GESTIÓN PARA EL MANEJO Y USO SUSTENTABLE DEL TERRITORIO NOROESTE DE CHILOÉ: UN PAISAJE DE CONSERVACIÓN PARA LA REGIÓN DE LOS LAGOS", Código BIP N° 30136320-0.

4.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Ministerio del Medio Ambiente, <http://www.mma.gob.cl>

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*Felipe Riesco Eyzaguirre*  
**FELIPE RIESCO EYZAGUIRRE**  
**SUBSECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE**

JVB/CQP/GEF  
Distribución:

- División Jurídica
- SEREMI del Medio Ambiente de la Región de Los Lagos
- Oficina de Partes